CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

EXP. N° 001342

27 FEB 2025

MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 26/02/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 402/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	LOCALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan León Mallorquín
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	02/05/2024 07:00:00	04/05/2024 18:00:00	3	

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN ENTRADA RECIBIDO 28 FEB 2025

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
25743	02/05/2024 07:00:00	04/05/2024 18:00:00	120.329	121.894	1.565

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

SE CUMPLIO LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION Nº 402 DE LA GERENCIA GENERAL EN LA LOCALIDAD JUAN LEON MALLORQUIN

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL

CONTROLADO SUMA 28 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ricardo Pereira, Director
V°B° Jefe Inmediato
Dpto. Servicios Generales - CAH

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Antecedente de Resolución N°: 402/2024

EXP. N° 003417 30 ABR 2024 MESA DE ENTRADA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°453/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 30 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado a funcionarios pertenecientes a los CAC de la Gerencia Sur Este para Curso Técnico de Capacitación en la localidad de Mallorquín.
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan León Mallorquín
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1200 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	02/05/2024	04/05/2024	3,0	270.000	804.153	
					TOTAL		804.153	

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cáceres F.
Gerente Administrativo

V°B° Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales de funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 402

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3417, de fecha 30 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 784/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Trasladar a funcionarios del área de influencia de la Gerencia de Servicios Zona Sur Este para Curso de Capacitación, en la localidad de Juan León Mallorquín.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	02/05/2024 al 04/05/2024	3.0	270.000	804.153
TOTAL					804.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 025743

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	N° de orden asign.	249
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/05/2024	Hasta	06/05/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	120329	Fecha de salida	02/05/2024	Hora de salida	11:16
Km. de vuelta	121894	Fecha de regreso	06/05/2024	Hora de vuelta	06:15
Km. estimado recorrido	1500	Km. real recorrido	1565	Consumo est. litros/100Km.	17
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado a funcionarios pertenecientes a los CAC de la Gerencia Sur Este para Curso Técnico de Capacitación en la localidad de Mallorquín.				
Obs.					

ORIGINAL

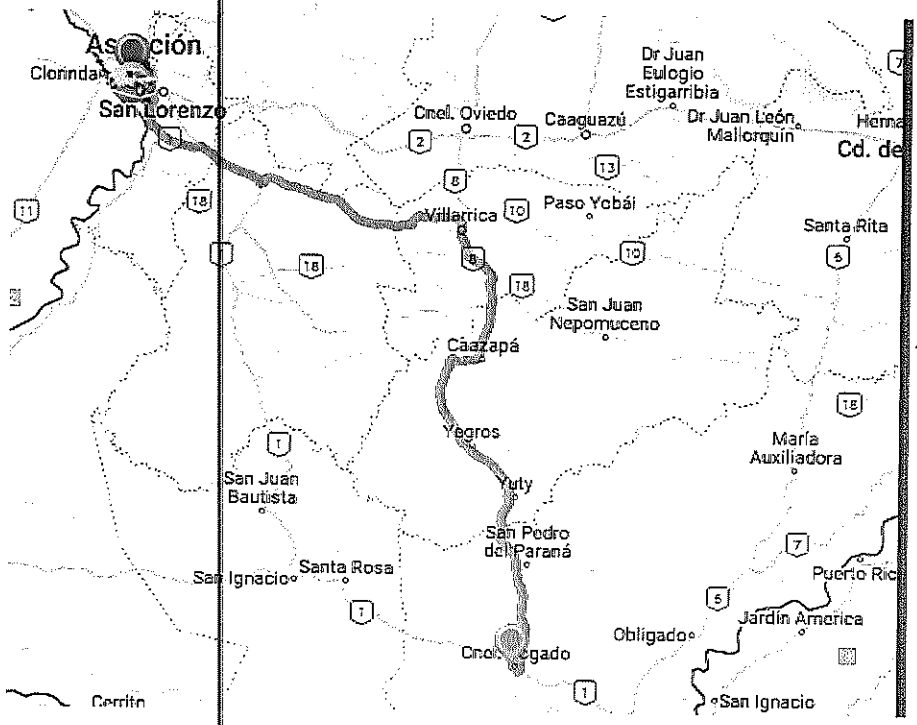
Asunción, 26/02/25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

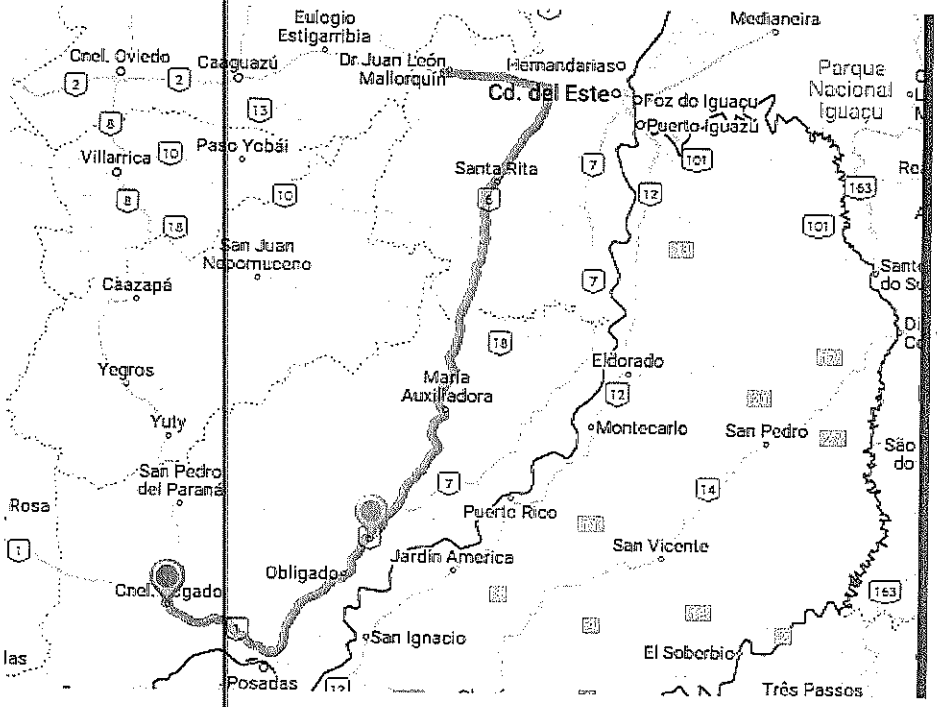


CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 59 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 106 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 349km 434m
DESDE: Jue 2 May 24 - 02:00:00
HASTA: Jue 2 May 24 - 20:00:00

Eventos (10)



CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

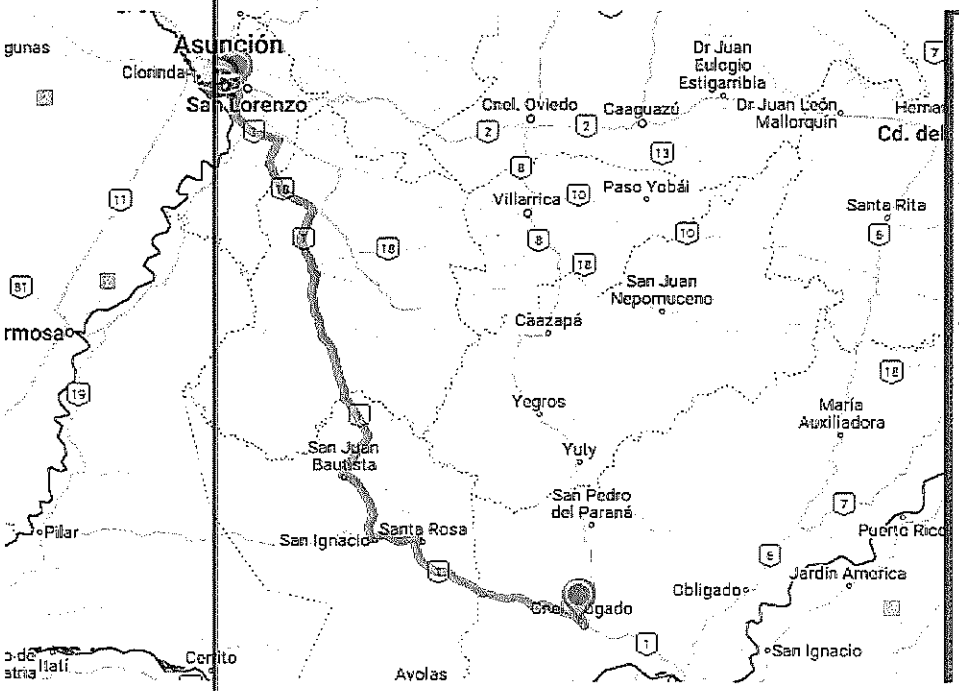
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 63 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 126 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 558km 798m
DESDE: Vie 3 May 24 - 02:00:00
HASTA: Vie 3 May 24 - 23:00:00

Eventos (7)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M..249 - MERCEDES SPRINTER
VELOCIDAD PROMEDIO: 56 km/h
VELOCIDAD MAXIMA: 111 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 314km 210m
DESDE: Sab 4 May 24 - 01:00:00
HASTA: Sab 4 May 24 - 22:00:00

Eventos (7)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO